



Al contestar cite Radicado 20184210105153 Id: 285135
Folios: 10 Fecha: 05-junio-2018 02:39:12
Anexos: 0
Remitente: GERENCIA DE SEGUIMIENTO A CONTRATOS EN PRODUCCION
Destinatario: VICEPRESIDENCIA CONTRATOS DE HIDROCARBUROS

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 5 DEL CONTRATO No. 157 DE 2018, CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- Y DIANA FERNANDA GUEVARA

FECHA DEL INFORME: 5 de junio de 2018

CONTRATO NÚMERO	157	FECHA DE FIRMA	18 de enero de 2018
		FECHA DE INICIO	18 de enero de 2018
NOMBRE DEL CONTRATISTA	Diana Fernanda Guevara		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT	46.364.392 de Sogamoso		
OBJETO DEL CONTRATO	Prestar sus servicios profesionales especializados de apoyo en el seguimiento, control y verificación de condiciones de las garantías que se exigen en los Contratos E&P, Convenios E&P y Convenios de Explotación, de conformidad con las obligaciones contractuales, la normatividad aplicable y la política en materia de hidrocarburos del Gobierno Nacional.		
CDP No.	6018	FECHA CDP	12 de enero de 2018
RP No.	16818	FECHA RP	18 de enero de 2018
PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta el 31 de diciembre de 2018, inclusive	FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2018
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO	18 de enero de 2018	MODIFICACIONES AL CONTRATO	Ninguna
VALOR DEL CONTRATO	\$96.318.353,00	FORMA DE PAGO	Mensualidades vencidas o proporcionales por fracción del servicio efectivamente prestado.
PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	Del 1 de mayo de 2018 al 31 de mayo de 2018		

CONTROL DE LA EJECUCIÓN

1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 AL 31 DE MAYO DE 2018:

El Contratista presentó el informe de actividades realizadas durante el periodo del 1 de mayo de 2018 al 31 de mayo de 2018, mediante comunicado Radicado No. 20184210180592 ID 284998 del 5 de junio de 2018, en los siguientes términos:

A. En cumplimiento de las actividades relativas a la recomendación y proyección de comunicaciones interna y externas sobre aprobación y observación de garantías relacionadas en el numeral 1 de las Obligaciones Específicas, establecidas en la Cláusula 2 del Contrato:

CONTRATO o CONVENIO	RADICADOS	ASUNTO	OBSERVACIONES	RADICADO CONCEPTO
CORCEL	20184010135002 ID 273012 Correo electrónico 2/May/2018	Frontera solicita la liberación de la carta de crédito standby T000291 emitida por el Banco Itaú	Se recomienda proceder con la devolución de la carta de crédito standby No. T000291 emitida por Banco Itaú por valor de USD\$517.817 la cual ampara el Fondo de Abandono Caruto el cual queda garantizado con los recursos depositados en la subcuenta 161300716 del Fideicomiso BBVA Fiduciaria Fondo de Abandono Corcel 4-0-519.	20184210146002 ID 275852
CORCEL	20184010145882 ID 275810 20184010154032 ID 277864 20184010154002 ID 277861 20184010154022 ID 277863 Correo electrónico 11/May/2018	Frontera solicita la devolución de las cartas de crédito standby Nos. 186-07-14-80433-9 y 186-07-14-80434-7 emitidas por el Banco Davivienda y T000288 y T000232 emitidas por el Banco Itaú. BBVA Fiduciaria remite certificados sobre el saldo de las subcuentas del Fideicomiso Fondo	Se recomienda la liberación y devolución de las cartas de crédito solicitadas por Frontera, considerando que los Fondos de Abandono Boa, Cobra, Cardenal y Macapay quedan garantizados con los recursos	20184210157722 ID 278895

CONTRATO o CONVENIO	RADICADOS	ASUNTO	OBSERVACIONES	RADICADO CONCEPTO
		de Abandono Corcel 4-0-519.	depositados en las correspondientes subcuentas del Fideicomiso BBVA Fiduciaria Fondo de Abandono Corcel 4-0-519.	
SANTANA	20184110024122 ID 245424 20184210093551 ID 269698 20184210146482 ID 275995 20184210127171 ID 277614	Gran Tierra Energy remite las pólizas laboral y RCE y solicita plazos adicionales para efectos de remitir el instrumento financiero que garantice el Fondo de Abandono Santana.	Se recomienda radicar solicitud de viabilidad de Idi por la no constitución del Fondo de Abandono Santana y requerir ajuste de las pólizas laboral y RCE.	20184210169512 ID 281937
GUATIQUIA	Correo electrónico 4/May/2018 20184110154512 ID 277975	Fiduciaria Davivienda remite certificación de saldos del Fideicomiso Fondo de Abandono Guatiquia 4-1-61613.	Se recomienda autorizar la liberación parcial de la carta de crédito standby No.186-07-14-8039 6-8 emitida por el Banco Davivienda.	20184210158962 ID 279224

B. En cumplimiento de las actividades relativas a la verificación del cumplimiento por parte de las operadoras referente al cumplimiento oportuno en la entrega de garantías, relacionadas en el numeral 2 de las Obligaciones Específicas, establecidas en la Cláusula 2 del Contrato.

En desarrollo de la obligación mencionada se elaboraron de manera conjunta los comunicados relacionados a continuación, para efectos de requerir la información correspondiente a estimación de Fondos de Abandono:

ITEM	FECHA	RADICADO	DESTINATARIO	CONTRATO/ CONVENIO	ÁREA	TEMA
1	9-May-2018	20184210091973 ID 278044	VPAA	Nancy-Maxine-Burdine	Nancy-Maxine-Burdine	Se reitera la solicitud de ajuste del otrosí No.1 al Convenio de Explotación considerando que a la fecha no se haya constituida la garantía del Fondo de Abandono porque la valoración del Fondo da cero (0).
2	16-May-2018	20184210136701 ID 279640	Ecopetrol	Teca Cocorná	Teca Cocorná	Se requiere el envío por parte de Ecopetrol del certificado de Revisor Fiscal en el cual conste el registro de la provisión del Fondo de Abandono.

C. En relación con la proyección de comunicaciones para solicitar aclaraciones, certificación o información complementaria a los operadores o entidades emisoras de garantías, relacionadas en el numeral 3 de las Obligaciones Específicas, establecidas en la Cláusula 2 del Contrato.

ITEM	FECHA	RADICADO	DESTINATARIO	CONTRATO / CONVENIO	ÁREA	TEMA
1	17-May-2018	20184210138211 ID 280028	Bancolombia S.A.	Ombú	Capella	Solicitud confirmación carta de crédito standby No. 10090001287
2	22-May-2018	20184010145601 ID 281541	BBVA Fiduciaria	Corcel	Todas	Se autoriza la apertura de subcuentas para las diferentes Áreas de Explotación en particular en el Fideicomiso BBVA Fiduciaria Fondo de Abandono Corcel 4-0-519.

D. En relación con la revisión, recomendaciones de las certificaciones de información sobre garantías, certificaciones sobre fiduciarias e informes sobre rendición de cuentas emitidos por fiduciarias, relacionadas en el numeral 4 de las Obligaciones Específicas, establecidas en la Cláusula 2 del Contrato.

CONTRATO /CONVENIO	DESTINATARIO	ASUNTO	ÁREA DE OPERACIÓN	RADICADO

EL REMANSO	VAF ANH	Se remite a custodia el contrato fiduciario suscrito con Fiduciaria Central el cual garantiza compensación financiera para Fases del Contrato.	Remanso y Remanso Norte	20184210086683 ID 275833
------------	---------	--	-------------------------	--------------------------

E. En cumplimiento de las actividades relativas a la verificación de la información entregada por el contratista en cuanto al monto certificado en su contabilidad para respaldar el Programa de Abandono y la certificación de costos laborales relacionadas en el numeral 5 de las Obligaciones Específicas, establecidas en la Cláusula 2 del Contrato:

ÍTEM	FECHA	RADICADO	DESTINATARIO	CONTRATO/CO NVENIO	ÁREA	TEMA
1	17-May-2018	20184210138141 ID 280015	Parex Resources Colombia Ltd. Sucursal	Morpho	Morpho	Se requiere el envío del certificado de Revisor Fiscal, en el cual conste el registro del Fondo de Abandono Morpho en la contabilidad de Parex.

F. En cumplimiento de las actividades relativas a la recomendación y proyección de comunicaciones interna y externas sobre Reducción y Devolución de Garantías relacionadas en el numeral 6 de las Obligaciones Específicas, establecidas en la Cláusula 2 del Contrato:

ÍTEM	FECHA	RADICADO	DESTINATARIO	CONTRATO/ CONVENIO	ÁREA	TEMA
1	4-May-2018	20184010123541 ID 276626	Parex Resources Colombia Ltd. Sucursal	Morpho	Morpho	Se procede con la devolución de la carta de crédito standby No. 20300010100 emitida por Banco Colpatria Multibanca por valor de USD\$560.000.

ITEM	FECHA	RADICADO	DESTINATARIO	CONTRATO/ CONVENIO	ÁREA	TEMA
2	4-May-2018	20184210087823 ID 276245	Líder Administrativo y Financiero ANH	Morpho	Morpho	Se remite al archivo la documentación anexa a la carta de crédito devuelta, mencionada en el numeral anterior.
3	9-May-2018	20184210091863 ID 277991	Vicepresidencia Contratos de Hidrocarburos	Corcel	Caruto	La GSCP recomienda la devolución de la carta de crédito standby No. T000291 emitida por el Banco Itaú y que amparaba el Fondo de Abandono Caruto.
4	17-May-2018	20184210095223 ID 280232	Vicepresidencia Contratos de Hidrocarburos	Corcel	Boa, Cobra, Cardenal y Macapay	La GSCP recomienda la devolución de las cartas de crédito standby Nos. T000232 y T000288 emitidas por el Banco Itaú, y 186-07-14-80433-9 y 186-07-14-80434-7 emitidas por el Banco Davivienda.
5	22-May-2018	20184010145541 ID 281533	Frontera Energy Colombia Corp. Sucursal Colombia	Corcel	Caruto	Se autoriza la liberación de la Carta de Crédito Standby No. T000291 emitida por el Banco Corpbanca (hoy Itaú).
6	22-May-2018	20184010145551 ID 281535	Frontera Energy Colombia Corp. Sucursal Colombia	Corcel	Cobra y Boa	Se autoriza la liberación de las cartas de crédito standby Nos. T000232 y T000288 emitida por Banco Itaú que garantizaban los Fondos de Abandono Boa y Cobra.
7	22-May-2018	20184010145581 ID 281538	Frontera Energy Colombia Corp. Sucursal Colombia	Corcel	Macapay y Cardenal	Se autoriza la liberación de las cartas de crédito standby Nos. 186-07-14-80433-9 y 186-07-14-80434-7 emitida por el Banco Davivienda que garantizaban los

ÍTEM	FECHA	RADICADO	DESTINATARIO	CONTRATO/ CONVENIO	ÁREA	TEMA
						Fondos de Abandono Cardenal y Macapay.
8	28-May-2018	20184210100623 ID 282994	VCH	Guatiquia	Candelilla	Se recomienda la liberación parcial de la carta de crédito standby No. 186-07-14-80396-8 emitida por el Banco Davivienda la cual puede ser reducida hasta la suma de USD\$83.122,65.

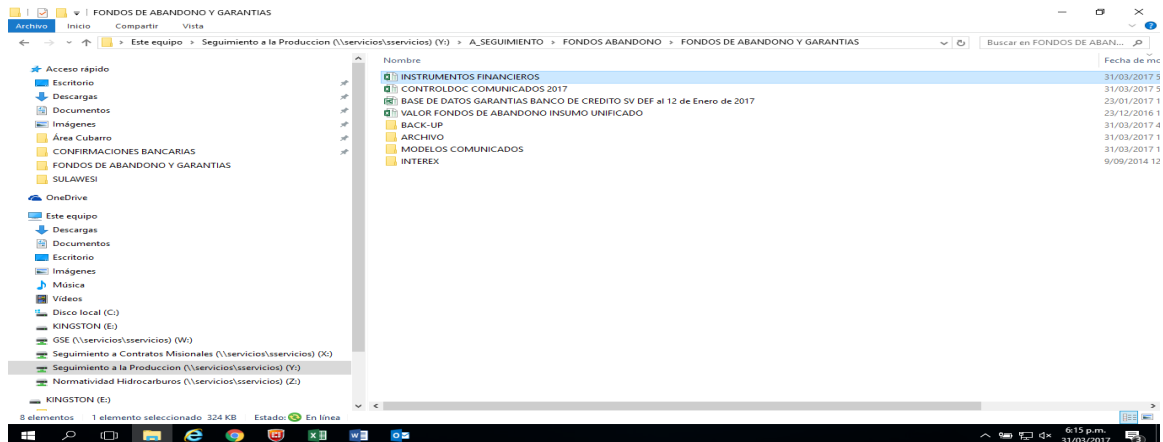
G. En cumplimiento de las actividades correspondientes a generar alertas tempranas ante eventuales incumplimientos por parte de los contratistas, a los compromisos de entrega y/o ajustes en vigencia y monto, beneficiarios, cubrimiento de riesgos y demás condiciones propias de las garantías que se exigen en los contratos objeto de seguimiento, relacionadas en el numeral 7. de las Obligaciones Específicas, establecidas en la Cláusula 2 del Contrato.

ÍTEM	FECHA	RADICADO	DESTINATARIO	CONTRATO/ CONVENIO	ÁREA	TEMA
1	2-May-2018	20184210119611 ID 275419	Emerald Energy PLC Sucursal Colombia	Ombú	Capella	Se requiere la extensión de vigencia de la carta de crédito standby que ampara el Fondo de Abandono Capella
2	8-May-2018	20184210127171 ID 277614	Gran Tierra Energy Colombia Ltd.	Santana	Santana	Se concede plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir del recibo del comunicado para allegar la garantía del Fondo de Abandono Santana.
3	16-May-2018	20184210137311 ID 279877	Hocol S.A.	Samán	Bonga y Mamey	Se requiere la extensión de vigencia de la carta de crédito standby No.

						91172117000042 emitida por el Banco de Bogotá que garantiza los Fondos de Abandono Bonga y Mamey.
4	16-May-2018	20184210137331 ID 279881	Drummond Ltd.	La Loma YNC	La Loma YNC	Se requiere la extensión de vigencia de la póliza RCE No. 010X000517 emitida por Confianza.

H. En cumplimiento de las actividades relativas a mantener actualizados los sistemas de información, servidores, aplicativos y bases de datos de la ANH. relacionadas en el numeral 8 de las Obligaciones Específicas, establecidas en la Cláusula 2 del Contrato.

Se archivaron todos los comunicados en la carpeta de cada uno de los Contratos y Convenios en Seguimiento a la Producción, así como la actualización del archivo Instrumentos Financieros, cuya ruta se adjunta.



I. En relación con la generación de informes y reportes del estado de las garantías previstas en los contratos objeto de seguimiento, que requieran la Vicepresidencia de Contratos, las demás dependencias de la ANH, otras entidades estatales, organismos de control y en general aquella información que sea requerida por el supervisor del Contrato, relacionada en el numeral 9 de las Obligaciones Específicas, establecidas en la

Cláusula 2 del Contrato.

Durante el período reportado se mantuvieron actualizadas las bases de datos correspondientes.

J. Con relación a la obligación de guardar estricta reserva de la información conocida en el desarrollo del Contrato, relacionada en el numeral 9 de las Obligaciones Específicas, establecida en la Cláusula 2 del Contrato, Se precisa que esta obligación se cumplió fidedignamente.

2. RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

ÍTEM	VALOR
Valor Total del Contrato	\$ 96.318.353,00
Valor por desembolso	\$ 8.375.509,00
No. de desembolsos realizados a la fecha	\$ 4
Valor Total desembolsado al Contratista a la fecha	\$ 28.909.015,00
Valor por ejecutar (incluyendo pago por periodo actual)	\$ 67.409.338,00

3. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO**3.1 Estado del Desarrollo del Contrato**

	SATISFACTORIO
X	NORMAL
	DEBE HACER AJUSTES
	RETRASADO

3.2 Observaciones

Ninguna

3.3 Recomendaciones

Ninguna

De acuerdo con lo anterior certifico que he verificado a cabalidad el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el Manual de Contratación Administrativa de la ANH, adoptado mediante Resolución 400 del 22 de junio de 2015, expedida por el Presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

Así mismo, certifico que:

- 1) Dicho contrato se ha ejecutado con estricto cumplimiento de su objeto, obligaciones, condiciones técnicas, plazos y demás previsiones pactadas.
- 2) Que en desarrollo de mi función de supervisión he elaborado oportunamente y remitido para que reposen en la carpeta del contrato todos los informes, actas, correspondencia y documentos producidos con ocasión de la ejecución del mismo.

Atentamente,



GUSTAVO VILLALBA MOSQUERA
Experto Código G3 Grado 07
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Supervisor del Contrato No. 157 de 2018